



Informe de Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de la
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas
Estatales (CDEEE):

Hemos auditado los estados financieros combinados que se acompañan de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y sus Unidades, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre del 2007 y 2006, los correspondientes estados de beneficios, de cambios en el patrimonio del Estado Dominicano y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas e incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionado y aplicando políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por los efectos de los asuntos indicados en los párrafos numerados del uno (1) al seis (6), efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de los riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el objetivo de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



Asuntos de salvedades

1. La CDEEE mantiene dentro de sus activos correspondientes a la Unidad Corporativa inversiones en acciones de las empresas capitalizadas por un monto de RD\$17,365,087,043, las cuales fueron realizadas bajo la Ley de Capitalización No. 141-97. Esta ley establece que todas las acciones que tiene el Estado Dominicano en las empresas capitalizadas deberán constituir el patrimonio del Fondo Patrimonial de Empresas Estatales (FONPER). En este sentido, al 31 de diciembre del 2007 y 2006, la CDEEE no ha transferido la titularidad de estas acciones al FONPER y las mismas se encuentran registradas al costo.
2. Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 la CDEEE mantiene como parte de los activos de la Unidad Corporativa cuentas por cobrar a la Empresa Distribuidora del Este, S. A. (EDEESTE) ascendente a la suma de RD\$14,015,021,412 y RD\$8,758,668,944, respectivamente. El informe de auditoría de los auditores independientes sobre los estados financieros de dicha empresa cortados a esa misma fecha incluyen una salvedad sobre la duda que existe respecto a la habilidad de que esta empresa pueda seguir operando como una entidad en marcha. Esta situación se debe según se explica en el informe de los auditores independientes al alto déficit en su flujo de caja, a la insolvencia y a la deficiencia en su patrimonio. Considerando estos aspectos, la duda que existe de la capacidad de EDEESTE para seguir operando se convierten en las mismas dudas de que los saldos que mantiene la Unidad Corporativa por cobrar a ella sean cobrables, por lo cual dichos saldos debieran contar con una reserva por su incobrabilidad. En consecuencia el beneficio neto y las cuentas por cobrar están sobrevaluados en esas cantidades según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Al 31 de diciembre del 2007, la CDEEE no ha realizado los ajustes correspondientes a las diferencias resultantes entre las cantidades según el conteo físico de sus inventarios y las cantidades registradas en el Sistema SAP. Estas diferencias se originan en los registros de los inventarios correspondientes a la Unidad de Transmisión y Unidad de Electrificación Rural y Sub-urbanas y Programa de Reducción de Apagones (UERS-PRA) por valor de RD\$15,743,363 y RD\$5,132,600, respectivamente.
4. La CDEEE mantiene registrado en el renglón de activos de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana y Programa de Reducción de Apagones (UERS-PRA) un monto ascendente a RD\$243,027,706 como construcciones en proceso, los cuales corresponden a los desembolsos y compromisos adquiridos para las extensiones de los servicios eléctricos a localidades Sub-Urbanas y Rurales que posteriormente son traspasadas con cargos a las cuentas de las empresas distribuidoras que son las que posteriormente reciben los ingresos por el suministro de la energía pagada por los usuarios de los mismos.

A la fecha de este informe, tanto la gerencia de la referida Unidad como la administración de la CDEEE no poseen un acuerdo documentado y firmado entre la UERS-PRA-CDEEE y las empresas distribuidoras donde dichas distribuidoras se comprometan a pagar los montos invertidos por la UERS-PRA en los proyectos de extensiones eléctricas a zonas rurales y sub-urbanas, lo cual causa duda sobre la cobrabilidad de esa partida, por lo que no pudimos asegurarnos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.



5. La CDEEE no cuenta en su Unidad Hidroeléctrica con un auxiliar detallado de los montos que conforman la construcción en proceso por valor de RD\$236,796,418 y RD\$508,093,652, respectivamente, por lo que no pudimos satisfacer de la razonabilidad del balance de esta partida, ni a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
6. Al 31 de diciembre del 2007, la CDEEE presenta diferencias con relación a las cuentas por cobrar y pagar con las Unidades de Electrificación Rural y Sub-Urbana y Programa de Reducción de Apagones, Unidad de Hidroeléctrica y Transmisión que a la fecha no han sido conciliadas, como se muestra a continuación:

		<u>UERS-PRA</u>	<u>HIDROELECTRICA</u>	<u>TRANSMISION</u>
Cuentas por cobrar	RD\$	759,908,224	18,188,438,667	1,074,097,840
Cuentas por pagar		<u>760,403,303</u>	<u>17,431,748,583</u>	<u>129,260,376</u>
Efecto neto	RD\$	<u>(495,079)</u>	<u>756,690,084</u>	<u>944,837,464</u>

Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto, si los hubiere, que sobre los estados financieros puedan tener los asuntos descritos en los párrafos numerados del uno (1) al seis (6), los estados financieros combinados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y sus Unidades de negocios al 31 de diciembre del 2007 y 2006, sus resultados operacionales y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asuntos de énfasis

La CDEEE realiza transacciones y mantiene saldos importantes con el Gobierno Central y con las empresas asociadas EDENORTE, EDESUR y EDEESTE, tal y como se menciona en las notas 4, 6, 16, 17 y 22 de los estados financieros combinados que se acompañan.

Al 31 de diciembre del 2007, según se explica en la nota 4 a los estados financieros combinados, los saldos por cobrar y pagar a las empresas asociadas Edenorte Dominicana, S. A. y Edesur Dominicana, S. A. presentan diferencias netas por valor de RD\$2,869,603,227 y RD\$5,918,633,867, respectivamente, en relación con los registros de la Unidad Corporativa. De igual manera, al cierre del 31 de diciembre 2006 dichas cuentas por cobrar y pagar presentan diferencias por RD\$909,678,822 y RD\$2,095,967,439, respectivamente. Estas diferencias se deben a las características propias de los registros y transacciones de tales empresas, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de revisión, análisis e identificación de los registros realizados que originaron dichas diferencias.



Calle 9 No. 27 (República del Líbano).
Los Jardines Metropolitanos
Santiago, República Dominicana

Tel.: 809-724-8121 • Fax: 809-724-8144
e-mail: moorestephens@moorestephens.com.do
www.moorestephens.com.do
RNC.: 1-02-62303-1

Según se explica en la nota 4 en los estados financieros combinados, los saldos por cobrar y pagar a la compañía asociada Empresa Distribuidora del Este, S. A. (EDEESTE) presenta diferencias netas por valor de RD\$12,324,754,396 y RD\$2,448,848,416, respectivamente, debido a que ésta distribuidora registra los aportes recibidos del Gobierno Central a través de la CDEEE como una deuda con el Gobierno Central y no con la CDEEE que es lo correcto.

Dichas diferencias no tienen impacto en los resultados operacionales de la CDEEE, ni afectan significativamente la situación financiera, ni sus flujos de efectivo, debido a que son compensados de un período a otro.

Según se explica en la nota 18 a los estados financieros, los ingresos de la Unidad Corporativa de la CDEEE disminuyeron en RD\$2,198,054,060 equivalente a 16%, aproximadamente, durante el año 2007 en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2006.

Al 31 de diciembre del 2007, la Unidad Corporativa de la CDEEE mantiene saldos en disputa con la Generadora San Felipe, S. A. y la Compañía Eléctrica de San Pedro de Macorís (Cogentrix), por valor de US\$33,676,508 y US\$4,901,679, respectivamente, los cuales fueron identificados a través de las diferencias entre el monto facturado por las generadoras y los análisis y reportes internos de la CDEEE.

Dichos saldos en disputa no están siendo reclamados a las Generadoras por parte de la CDEEE, los cuales de ser requeridos pudieran terminar en arreglos que afecten los activos, pasivos e ingresos de la Corporación.

Al 31 de diciembre del 2006 los Consultores Económicos Carlos Acedo Mendoza (CONECAM) y la Firma Grant Thornton República Dominicana realizaron la revaluación de la propiedad, planta y equipos y construcción en proceso de la CDEEE, obteniendo un superávit por revaluación cuyo efecto resultó en un incremento en el patrimonio de la CDEEE por valor de RD\$6,311,706,479, mediante el aumento del capital de la Unidad Hidroeléctrica por valor de RD\$1,654,789,584 y el superávit por revaluación de la Unidad de Transmisión por un monto de RD\$4,656,916,895. Esto ocasionó además, una disminución en las cuentas por pagar de la Unidad de Transmisión a la Unidad Corporativa por RD\$1,511,814,911.

El poder ejecutivo en fecha 02 de noviembre del 2007 emitió el Decreto No. 628-07 en donde dispuso a partir del 01 de enero del 2008, la creación de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (anteriormente Unidad Hidroeléctrica), de propiedad estrictamente estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contraer obligaciones comerciales contractuales, según sus mecanismos de dirección y control.

El objetivo principal de esta empresa será diseñar, construir, administrar y operar las unidades de generación hidroeléctrica, incluyendo la comercialización, administración y desarrollo de operaciones de esa clase de energía, pudiendo incursionar en actividades y negocios relacionados con la explotación de bienes.

El poder ejecutivo en fecha 02 de noviembre del 2007, emitió el Decreto No. 629-07 en donde dispuso a partir del 01 de enero del 2008, la creación de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (anteriormente Unidad de Transmisión), de propiedad estrictamente estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contraer obligaciones comerciales contractuales, según sus mecanismos de dirección y control.



Calle 9 No. 27 (República del Líbano).
Los Jardines Metropolitanos
Santiago, República Dominicana

Tel.: 809-724-8121 • Fax: 809-724-8144
e-mail: moorestephens@moorestephens.com.do
www.moorestephens.com.do
RNC.: 1-02-62303-1

El objetivo principal de esta empresa es operar el Sistema de Transmisión Interconectado para dar servicio de transporte de electricidad a todo el territorio nacional, incluyendo la comercialización, administración y desarrollo de operaciones de transmisión eléctrica de alta tensión, pudiendo incursionar en negocios relacionados con la explotación de sus bienes.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana y la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana deberán suministrar un informe anual contentivo de todas sus actividades a la CDEEE y al Poder Ejecutivo, cuando le sea requerido.

La creación de estas empresas traerá como consecuencia que el total de los activos que hoy se encuentran en propiedad del Estado Dominicano y a nombre de la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y de su continuadora jurídica, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) sean transferidos a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) debido a que estos constituirán el patrimonio inicial de dichas empresas, el cual estará integrado básicamente por bienes muebles e inmuebles de producción y generación hidroeléctrica o de algún otro tipo de energía renovable y líneas de transmisión y subestaciones, respectivamente, así como los proyectos ejecutados a través del financiamiento con instituciones bancarias del exterior, los cuales son aportados por el Estado Dominicano.

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, la Corporación realizó depuración de cuentas, elaboración de análisis y detalles financieros e identificación de transacciones, saldos y diferencias originados e iniciados en años anteriores, los cuales han determinado ajustes significativos que han afectado los activos, pasivos y el patrimonio de la CDEEE según se indica de manera específica en la nota 26 de los estados financieros y otras notas de tales estados. Dichos ajustes fueron auditados y en nuestra opinión, son apropiados y han sido adecuadamente registrados.

La Corporación continúa con el proceso de depuración de cuentas, elaboración de análisis y detalles financieros e identificación de transacciones, saldos y diferencias, originados e iniciados en años anteriores, los cuales pudieran originar nuevos ajustes que afecten los activos, pasivos y el patrimonio de la CDEEE.

La Corporación mantiene varios litigios de índole comercial con generadoras de energía, con la empresa AES Corporation accionista mayoritaria de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) y ex-empleados, los cuales han originado demandas que le han interpuesto a la CDEEE y contrademandas que la propia CDEEE ha iniciado bajo su defensa. Estos litigios no son estimables y podrían resultar en sentencias y/o acuerdos extrajudiciales que afecten los resultados operacionales de la CDEEE, así como los activos y pasivos en los estados financieros.

30 de diciembre del 2008

Santo Domingo,
República Dominicana